

12a Sesión Ordinaria (cerrada)

En Noria de Angeles Zacatecas, siendo las 13 horas con 34 minutos del día 03 de febrero de 2022 y reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024, ubicado en la calle Hidalgo s/n de la misma cabecera Municipal. Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio en el Artículo 80 a fin de tratar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación legal del Quórum.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Análisis, discusión y aprobación del orden del día.
5. Lectura del acta de la sesión anterior.
6. Implementación del Programa de Guía Constructiva de Desempeño Municipal.
7. Aprobación del convenio para participar en el Programa de Mejoramiento de Vivienda para la Integración Social.
8. Participación en la concurrencia de recursos del Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se realiza pase de lista de asistencia encontrándose 10 de 12 personas.
2. Encontrándose dichas asistencias se da a conocer al Presidente Municipal que existe Quórum legal para celebrar la sesión.

3. El Presidente Municipal hace la declaratoria e instalación legal de la sesión.

4. Se somete a votación el orden del día y es aprobado por unanimidad.

5. Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

6. La secretaría de gobierno explica de lo que trata la capacitación de la implementación del Programa de Guía Constructiva de Desempeño Municipal.

Se da lectura al oficio de invitación para que el Municipio de Noria de Ángeles participe de este ejercicio.

Regidor Manuel Rodríguez expresa que esta guía es como una evaluación para el Municipio y siente que nuestro Municipio está haciendo las cosas bien y ha avanzado mucho desde hace algunos años, siente será más carga para los encargados y no ve que sea un programa que aporte.

La regidora Karen y Juana Martínez expresan el mismo comentario y hacen incipie que no lo ven como un programa que aporte al municipio.

Regidor Eduardo desde hace años, se ha estado manejando la plataforma de transparencia donde se sube cada una de las acciones que se hacen por oficina y considera que la guía es algo parecido y solo será más trabajo para los encargados de las oficinas. Siente que con la plataforma de Transparencia y realizar las buenas gestiones que se han hecho en los últimos años y con eso basta.

Se pospone dicho punto para una próxima sesión y se preguntará en que se puede perjudicar al Municipio si no participamos.

7. conforme lo previsto por los textos legales de los artículos 115 Fracciones I, II, IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 116 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 8º de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y los artículos 17, 18 y 19 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; se somete a Consideración del presente cuerpo colegiado de Cabildo del H. Ayuntamiento de Noria de Ángeles, Zacatecas la validación y autorización para su firma del convenio integral de coordinación institucional a celebrar con el Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento territorial, representada por la Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés, y el H. Ayuntamiento de Noria de Ángeles, Zacatecas, con el objeto de establecer las bases generales bajo las cuales "la Secretaría y el Ayuntamiento" harán de coordinarse para la colaboración y ejecución de los diversos programas sociales que opera la Secretaría y que se Negaren a implementar en el municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas; establece que los Programas a implementar en el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024 serán los siguientes:

- A) Programa de desarrollo urbano
- B) Regularización de tenencia de la tierra
- C) Certificación y adopción de dominio
- D) Programas convenidos con la Plena en terrenos inmersos en el federal en materia de vivienda y régimen de fraccionamientos rurales.
- E) Programa Estatal de vivienda y mejoramiento de vivienda
- F) Programa de banco de Materiales
- G) Programa de reservas territoriales.

Las obligaciones principales del H. Ayuntamiento entre otras las siguientes: Realizar los estudios sociales y técnicos necesarios que le permitan generar un diagnóstico de las necesidades más arremetentes de la población y que pueden ser atendidas de manera coordinada con "la Secretaría" y de esa manera se esté en aptitud de valorar a cuáles programas de los mencionados se adhiere.

En lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, "el Ayuntamiento" realizará un diagnóstico de las colonias o fraccionamientos susceptibles a su regularización, el cual le será proporcionado a "la Secretaría" dentro de cada uno de los ejercicios fiscales así como también, celebrar con la Secretaría mesas de trabajo con los fraccionistas o representantes de colonia.

Que sean consideradas objeto de regularización, para que proporcione el expediente técnico correspondiente.

Que mediante la presente sesión ordinaria se aprueba por unanimidad de votos, la suscripción del mismo con la finalidad de otorgar su subsidio hasta 100% en el pago de impuesto sobre la adquisición de inmuebles, respecto de los movimientos inmobiliario que se realicen en el programa que implemente "la Secretaría" tendiente a la regularización de la tenencia de la tierra y aquellos que deriven de la implementación de programas de vivienda objeto del convenio de colaboración, así como también se autorice la extensión del pago de derechos por motivo de la regularización de asentamientos humanos irregulares que requiere y por concepto de certificación de planos, firmas y asignación de clave catastral y por presentación extemporáneas de escrituras pláticas comprometido mediante la suscripción del referido convenio a dar seguimiento y trabajar de manera coordinada con los programas de regularización y vivienda. Implementados los cuales se han estado desarrollando en los extintos organismos IZVS, COPROVI, así como de aquéllos que en su momento se hayan implementado por parte de la Subsecretaría de vivienda dependiente en su momento de la Secretaría de Infraestructura, además de los que sean implementados por la propia Secretaría.

Por lo anterior, se valida el convenio propuesto y se autoriza al C. Presidente Municipal y Síndico a rubricar en sus términos previamente establecidos el convenio de marco de coordinación y colaboración con Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento territorial y este H. Ayuntamiento de Noria de Ángeles, Zacatecas dado en Presidencia Municipal, a los 08 días del mes de febrero del 2022.

8. El Presidente Municipal menciona que por parte del Gobernador del Estado y la Secretaría de Economía los invita a participar en las concurrencias de recursos del Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social. La participación será a través de la formalización de un convenio de colaboración, en el cual se considera la aportación ya sea, es decir, por cada peso de aportación municipal, el Estado aportará un peso, con el fin de atender en conjunto a la población desempleada, se pretende participar en las sig. modalidades:
 • Capacitación para el fortalecimiento de la economía social.
 • Capacitación para el Autoempleo.
 • Emprendedurismo.

El recurso que el Municipio aportará por cada una de sus modalidades será \$200,000 con un total de \$600,000 que se tomará de fondo N. Se somete a votación la participación del convenio y es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal expresa que recibió un oficio por parte de organo interno de control al cual le da lectura y en el que se expresa una solicitud de prorroga, a partir de la fecha actual y hasta el día 28 del mes de Febrero de 2022, esto con el fin de que podamos presentar la declaración inicial todo aquel trabajador que sea de nuevo ingreso y de igual manera los integrantes de este cabildo se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

El Regidor Manuel Pregunta si en este año no se hará ningún convenio en el departamento de cultura.

Responde presidente Municipal que le dirá al director de cultura que investigue si existe algún programa para poder participar, estar en la disposición de hacerlo.

Mtra. Mariana informa que se está solicitando el pago de la poliza del Seguro de la combi del DIF, aclara que ya tiene tiempo solicitándose el pago a otras administraciones del cual se ha hecho caso omiso. Le comenta la tesorera que se tiene que hacer el pago del seguro a partir del 2022, para lo cual se acordó al banco y ver el adeudo. 10: Sin otro asunto a tratar, el Presidente Municipal por válidos todos los acuerdos aquí plasmados y se clausura formalmente la sesión.

Ingr. Manuel Becerra de la Rosa
Presidente Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
MORIA DE ANGELES, ZAC.
Mtra. Mariana Eguren Martínez
Síndico Municipal

Regidores

Juana Zbarra Pérez

ELVIA SUSANA CRUZ REYES

Luis Eduardo Guerrero Reyes

Cruz Soto Martínez

Mra. Juana Martínez Lozano

Karen Castillo Castillo

Manuel Rodríguez Cortez

Blanca de Jesús Martínez Martínez

Cruz Soto Péz.

M.B.

C.R.

M.R.

B.J.M.